



Sunchales, 10 de Marzo de 1.997.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1140/97

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo mención al reciente fallecimiento del Sr. Hilario Faudone acaecido el pasado 25/02/97, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hilario Faudone fue un destacado artesano del cuero crudo de nuestra ciudad;

Que se desempeñó como Profesor del Liceo Municipal en dicha disciplina durante muchos años, siendo el primer docente que transmitió sus conocimientos a numerosos discípulos que luego siguieron el camino por él trazado;

Que dentro de los aspectos destacables de su actividad resulta necesario mencionar que fue un artesano que difundió su arte a nivel nacional, logrando de este modo no sólo un reconocimiento personal, sino también que el nombre de nuestra ciudad fuera conocido por esta especialidad;

Que además fue una persona que siempre estuvo dispuesta a brindar sus conocimientos, colaboración y asesoramiento para enriquecer permanentemente la actividad de este taller posibilitando la formación de nuevos artesanos;

Que por todo lo antedicho estimamos necesario honrar su trabajo y perpetuar su recuerdo designando con su nombre a la sala del Liceo Municipal donde desarrolla sus actividades el Taller de Cuero Crudo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1140/97

Art. 1º) Designase con el nombre de HILARIO FAUDONE a la Sala del Liceo Municipal en la que se desarrollan las actividades del Taller de Cuero Crudo.-



SUNCHALES (STA. FE)

ORDENANZA 1140/97

Art. 2º) Remítase copia de la presente Ordenanza, a los familiares del Sr. Hilario Faudone.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R.de R.D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete.-


OLGA I. GHIANO
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL



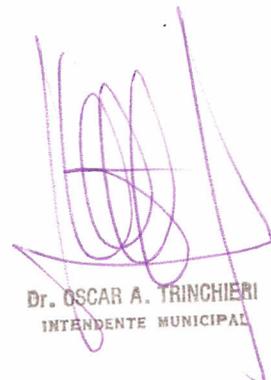

JOSE MAROTTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

SUNCHALES, 14 de marzo de 1.997.-


Ing. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO D. GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL